

Aprueba Modificación al Reglamento Interno
Concejo Municipal Santa Cruz

SANTA CRUZ, 06 de octubre de 2017.

VISTOS :

Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria 32º de fecha 3 de octubre de 2017, Certificado N° 169, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un instrumento que regule el funcionamiento interno del Concejo Municipal de esta comuna, actualizado y acorde a las necesidades de dicho cuerpo colegiado.

DECRETO EXENTO N° 2705

1.- **Aprueba** las modificaciones al Reglamento Interno del Concejo Municipal, como sigue:

Art. 64

Agréguense en el último inciso:

Después del punto final "en las reuniones de las comisiones participará como Secretaría Administrativa el funcionario o funcionaria que haga las veces de secretaria del Concejo Municipal, para que efectúe el acta correspondiente en formato único".

Art. 31

A continuación del segundo inciso, se agrega:

"Para el inicio de las sesiones, ya sean estas Ordinarias o Extraordinarias, habrá una espera de 15 minutos para que se inicie la sesión cuando el Presidente Titular no se encuentre presente en la sala, asumirá la presidencia el Sr. o Sra. Concejales con mayor votación presente en la sala".

2.- Forma parte del presente decreto el documento que contiene el Reglamento de Funcionamiento Interno de Concejo Municipal actualizado a esta fecha.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.

- Secretaría Municipal
- Oficina del Concejo
- Departamento de Control
- Transparencia
- Archivo